Expediente CONTR 2025 697979

Objeto del contrato:	ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS OOJJ DE MÁLAGA Y LA PROVINCIA DE MÁLAGA
Duración del contrato:	24 meses a contar desde la fecha de formalización del Acuerdo Marco.
Valor estimado:	902.916,88 € (IVA EXCLUIDO)
Posiciones presupuestarias:	G/14B/60500/29 01 y G/14B/66500/29 01 (Servicio 04)

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **20/01/2026** este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del **"ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS OOJJ DE MÁLAGA Y LA PROVINCIA DE MÁLAGA (CONTR 2025 697979)"**, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga con fecha **16 de enero de 2026**, en la que se expone la necesidad del presente contrato para los correspondientes fines del servicio público, tras incorporar las observaciones del Servicio Jurídico Provincial de Málaga emitidas en su Informe con nº 2025/187, de fecha 16/12/2025.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación se realizó por Resolución del Órgano de Contratación de fecha **22/01/2026**, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación electrónica.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día **23/02/2026**, la Mesa de contratación se reúne, en **primera sesión**, el día **24 de febrero de 2026**, a las 09:15 horas, mediante videoconferencia, con el siguiente orden del día:

1.- Constitución de la Mesa.

2.- Apertura del sobre electrónico nº 1 y calificación de documentos.

3.- Acuerdo de admisión de licitadores y resolución a adoptar, en caso de observarse algún defecto en la documentación presentada por alguno de ellos.

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		30/07/2026 19:04:44	PÁGINA: 1 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwSja1zgfLVRGVBL0FE7578eouK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.- Apertura del sobre electrónico n.º3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de formulas", en caso de que no se observe defecto en la documentación presentada por los licitadores.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

I.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidenta.

II.- Se han presentado a la licitación, y así aparece en la plataforma SIREC, las siguientes empresas:

1.- EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L.
2.- MACOFI S.L.
3.- OFICACERES S.L.
4.- GARCIA Y RODRIGUEZ S.L.
5.- TINAS MUEBLES DE OFICINA S.L.
6.- NAGAR DECORACIÓN, S.L.
7.- OFIBURO, S.L.
8.- OFI-NET EUROPA, S.L.

III.- Esta Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante), procede a la apertura de la documentación contenida en los **sobre electrónico n.º1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos"**. La Secretaria ha procedido a la apertura electrónica de los mismos a través de SIREC.

Examinada la documentación administrativa del sobre electrónico n.º 1, la Mesa observa lo siguiente:

- Respecto a la documentación del sobre electrónico n.º 1 presentada por las empresas licitadoras **EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L, MACOFI S.L, OFICÁCERES S.L, GARCÍA Y RODRÍGUEZ S.L, TINAS MUEBLES DE OFICINA S.L, OFIBURO, S.L y OFI-NET EUROPA, S.L** se verifica que es correcta y queda comprobada la validez de la firma electrónica de los documentos presentados, mediante Autofirma; y por tanto, se acuerda la admisión para continuar en el procedimiento de adjudicación de las citadas empresas.

- Respecto a la documentación del sobre electrónico n.º 1 presentada por la empresa licitadora **NAGAR DECORACIÓN, S.L**, la Mesa detecta lo siguiente:

 - La licitadora indica en la parte I, "Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora", del **Documento europeo único de contratación (DEUC)**, que el título del contrato es el "Suministro, montaje e instalación de mobiliario y sillería para la Universidad Carlos III de Madrid". Dicha denominación es errónea y por tanto, la empresa debe presentar un nuevo DEUC en el se subsane este título, indicando la denominación del contrato correcta, de conformidad con lo establecido en el PCAP.

 - La licitadora no presenta la **Declaración responsable unificada (DRU)**, conforme al modelo contenido en el Anexo II-B del PCAP. Por tanto, la empresa debe presenta la citada Declaración responsable unificada, de acuerdo con lo establecido en la letra b) de la cláusula 9.2.1 del Pliego.

IV.- Con base a lo anterior, esta Mesa acuerda:

- **REQUERIR** a la licitadora **NAGAR DECORACIÓN, S.L.** la documentación indicada en el apartado anterior.

 Se concede un plazo de **tres días naturales** a contar desde el envío del escrito de requerimiento a la persona licitadora, para que corrija o subsane las cuestiones indicadas mediante la presentación de la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, advirtiendo que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, será **excluida** del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 10.2 del PCAP.

CUARTO.- La Mesa de contratación se reúne, en **segunda sesión**, el día **03 de marzo de 2026**, a las 10:00 horas, mediante videoconferencia, con el siguiente orden del día:

1.- Examen de la documentación del sobre electrónico n.º1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos", presentada en trámite de subsanación por la empresa **NAGAR DECORACIÓN, S.L.** y acordar su admisión o exclusión para continuar en el procedimiento de adjudicación.

2.- Apertura del sobre electrónico n.º 3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas".

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

I.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

II.- Siguiendo lo acordado en la primera sesión de la Mesa de Contratación, con fecha 24/02/2026, a las 14:05 horas, se notificó, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, escrito a la empresa **NAGAR DECORACIÓN, S.L** solicitándoles la subsanación de la documentación del sobre electrónico nº1 descrita en el Acta de la primera sesión de la Mesa de contratación.

Se concedió un plazo de tres días naturales a contar desde el envío de la notificación del requerimiento a la empresa licitadora, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP). Dicho plazo finalizó el pasado 27/02/2026, a las 14:05 horas.

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha 24/02/2026, se publicó en el Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de primera sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido la cláusula 10 del PCAP que rige esta licitación.

III.- A la vista de la documentación presentada por **NAGAR DECORACIÓN, S.L**, a esta Mesa le consta el cumplimiento de todos los datos que se exige que contenga el sobre electrónico nº1. Por tanto, quedan subsanadas las cuestiones indicadas en el Acta de la primera sesión de la Mesa.

Con base a lo anterior, esta Mesa acuerda la admisión definitiva de la licitadora **NAGAR DECORACIÓN, S.L.**

IV.- A continuación, y de conformidad con el orden del día, se procede, por parte de la Secretaria de la Mesa, a la apertura del **Sobre electrónico n.º 3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas"** de las empresas admitidas al procedimiento de licitación. Se da lectura de las ofertas, cuyos datos se expresan a continuación:

- Las **proposiciones económicas** ofertadas son las siguientes:

EMPRESAS LICITADORAS	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido) max 90 puntos
EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L	210.220,00 €
MACOFI, S.L	216.276,00 €
OFICÁCERES, S.L	267.868,19 €
GARCÍA Y RODRÍGUEZ, S.L	205.186,00 €
TINAS MUEBLES DE OFICINA, S.L	285.288,54 €
OFIBURO,S.L	291.032,98 €
OFI-NET EUROPA, S.L	184.918,00 €
NAGAR DECORACIÓN,S.L	303.560,94 €

La Mesa procede a comprobar que los precios unitarios ofertados por las empresas licitadoras no superan los precios unitarios máximos establecidos en el Anexo V-A: "Modelo de proposición económica" del PCAP. Una vez constatado que no hay errores en los precios unitarios ofertados, la Mesa realiza los cálculos para comprobar que los importes totales ofertados por los licitadores, resultado de multiplicar el número estimado de unidades por los precios unitarios ofertados, son correctos. Se comprueba que no hay errores de cálculo.

Se incorporan todos los importes unitarios ofertados por las empresas admitidas a la licitación en el **Anexo I** de ese Acta.

 Los compromisos de **mejoras** previstas en el apartado 8.A del Anexo I del PCAP ofertadas son las siguientes:

EMPRESAS LICITADORAS	Ampliación 1 año de garantía: 5 puntos	Ampliación 2 años de garantía: 10 puntos
EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L	NO	SÍ
MACOFI, S.L	NO	SÍ
OFICÁCERES, S.L	NO	SÍ
GARCÍA Y RODRÍGUEZ, S.L	NO	SÍ
TINAS MUEBLES DE OFICINA, S.L	NO	SÍ
OFIBURO,S.L	NO	SÍ
OFI-NET EUROPA, S.L	NO	SÍ
NAGAR DECORACIÓN,S.L	NO	NO

V.- Seguidamente, la Mesa realiza los cálculos sobre las cantidades ofertadas a los efectos previstos en el **apartado 8.C del Anexo I del PCAP**, con la finalidad de determinar la posible existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, concluyendo que **presentan valores anormales o desproporcionados** las ofertas presentadas por las empresas que se relacionan a continuación, a tenor de lo previsto en los Pliegos que rigen la contratación:

- EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L.
- MACOFI S.L.

- OFICÁCERES S.L.
- GARCÍA Y RODRÍGUEZ S.L.
- OFI-NET EUROPA, S.L

VI.- Con base a todo lo anteriormente expuesto y en función de lo establecido en el apartado 4 del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la **Mesa acuerda:**

- **Requerir a los licitadores que han incurrido en ofertas anormalmente bajas**, para que justifiquen y desglosen detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de las ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.
 Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando ésta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.
 Se les concede un plazo de **diez días hábiles** contados desde el envío del requerimiento para que las empresas licitadoras que han incurrido en ofertas anormalmente bajas aporten la documentación pertinente a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, con apercibimiento de que si no proceden a la justificación de la viabilidad económica de sus ofertas en tiempo y forma adecuada, quedarán **excluidas** de la clasificación de las proposiciones.

QUINTO.- Siendo las 12:30 horas del martes **07 de abril de 2026**, se reúne la Mesa de Contratación, en **tercera sesión**, mediante videoconferencia, con el siguiente orden del día:

• Evaluar la documentación aportada por las licitadoras EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L, MACOFI S.L, OFICÁCERES S.L, GARCÍA Y RODRÍGUEZ S.L. y OFI-NET EUROPA, S.L, en trámite de audiencia, en virtud del art. 149.4 del LCSP, para acreditar y cuantificar los valores de justificación del bajo nivel del precio o costes de las ofertas anormalmente bajas, de conformidad con lo acordado en la segunda sesión de la Mesa celebrada el día 03 de marzo de 2026.

• Elevar de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

I.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

II.- En virtud de lo acordado en la segunda sesión de la Mesa de contratación, con fecha 05/03/2026, se remiten, a través del Portal de licitación SIREC, escritos de requerimiento a las empresas EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L, MACOFI S.L, OFICÁCERES S.L, GARCÍA Y RODRÍGUEZ S.L. y OFI-NET EUROPA, S.L para que justifiquen y desglosen detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Se les concede un plazo de diez días hábiles contados desde el envío de los requerimientos para que las empresas licitadoras presenten la documentación.

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha 05/03/2026, se publicó a través del Perfil del contratante del órgano de contratación, el Acta de la segunda sesión de la Mesa de Contratación.

III.- Seguidamente se procede a evaluar la documentación aportada por las licitadoras EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L, MACOFI S.L, OFICÁCERES S.L, GARCÍA Y RODRÍGUEZ S.L. y OFI-NET EUROPA, S.L, en trámite de audiencia, en virtud del art. 149.4 de la LCSP, para acreditar y cuantificar los valores de justificación del bajo nivel del precio o costes de la oferta anormalmente baja.

La Mesa comprueba que las empresas MACOFI S.L y OFICÁCERES S.L no han presentado en plazo, a través del Portal SIREC, documentación que justifique el importe de sus ofertas .

Por tanto, las citadas empresas no proceden a la justificación de la viabilidad económica de sus ofertas en tiempo y forma adecuada y esta Mesa acuerda proponer al órgano de contratación que las licitadoras MACOFI S.L y OFICÁCERES S.L queden excluidas de la clasificación de las proposiciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP, que establece que la falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 149.4 de la citada Ley tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 del RGLCAP.

Así mismo, la Mesa procede a comprobar que las empresas licitadoras EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L, GARCÍA Y RODRÍGUEZ S.L. y OFI-NET EUROPA, S.L han presentado en tiempo y forma las alegaciones requeridas y examina la documentación aportada por las mismas para justificar que su ofertas económicas son adecuadas para la prestación del suministro, así como los informes técnicos solicitados para valorar dichas justificaciones.

En primer lugar, la Mesa aclara que en el momento procedimental en el que nos encontramos se trata de comprobar la viabilidad económica de las ofertas presentadas por las licitadoras; no procediendo la comprobación de los valores mínimos de calidad de los productos a suministrar establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que serán examinados en una fase posterior, una vez se requiera la documentación previa a la adjudicación a la empresa que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con la cláusula 11 y el apartado 4.B del Anexo I del PCAP.

A la vista de la documentación presentada por las empresas y del contenido y fundamentos de los informes técnicos emitidos de fecha 24/03/2026, valorados por la Mesa, se considera lo siguiente:

• La empresa GARCÍA Y RODRÍGUEZ S.L debe justificar documentalmente la veracidad de las afirmaciones relativas a los acuerdos comerciales preferentes a los que la empresa ha llegado con los fabricantes que presentan en esta licitación así como las relativas a la infraestructura de la empresa, tal y cómo indica en la declaración responsable que ha presentado.

VI.- Con base en lo anterior, la Mesa acuerda proponer al Órgano de contratación:

• La exclusión del procedimiento de licitación de la empresa MACOFI S.L por no presentar en plazo, a través del Portal SIREC, la documentación que justifique el importe de sus ofertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP.

• La exclusión del procedimiento de licitación de la empresa OFICÁCERES S.L por no presentar en plazo, a través del Portal SIREC, la documentación que justifique el importe de sus ofertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP.

• Conceder a la empresa GARCÍA Y RODRÍGUEZ, S.L un plazo de 5 días hábiles desde el envío del requerimiento con el objeto de que justifique documentalmente, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, la veracidad de las afirmaciones relativas a los acuerdos comerciales preferentes a los que la empresa ha llegado con los fabricantes que presentan en esta licitación así como las relativas a la infraestructura de la empresa, de conformidad con lo expresado el punto tercero de este Acta, con

apercibimiento de que si no presenta dicha documentación en tiempo y forma adecuada, quedará excluida de la clasificación de las proposiciones en este procedimiento.

SEXTO.- Siendo las 09:30 horas del martes **28 de abril de 2026**, se reúne la Mesa de Contratación, en **cuarta sesión**, mediante videoconferencia, con objeto de examinar y calificar la documentación presentada a la licitación del contrato denominado "ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y LA PROVINCIA DE MÁLAGA" (Exp. CONTR 2025 697979), con el siguiente orden del día:

- Evaluar la documentación aportada por la licitadora **GARCÍA Y RODRÍGUEZ S.L**. requerida de conformidad con lo expresado el punto tercero del Acta de la tercera sesión celebrada el día 07/04/2026, con el objeto de que justifique documentalmente, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, la veracidad de las afirmaciones relativas a los acuerdos comerciales preferentes a los que la empresa ha llegado con los fabricantes que presentan en esta licitación así como las relativas a la infraestructura de la empresa, tal y como indicaba en la declaración responsable que presentó en trámite de audiencia, en virtud del artículo 149.4 LCSP.

- Elevar de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación de las ofertas de las empresas **EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L, OFI-NET EUROPA, S.L** y **GARCÍA Y RODRÍGUEZ S.L**.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

I.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidenta.

II.-En virtud de lo acordado en la tercera sesión de la Mesa de contratación, con fecha 13/04/2026 se remite, a través del Portal de licitación SIREC, escrito de requerimiento a la empresa GARCÍA Y RODRÍGUEZ S.L. con el objeto de que justifique documentalmente la veracidad de las afirmaciones relativas a los acuerdos comerciales preferentes a los que la empresa ha llegado con los fabricantes que presentan en esta licitación así como las relativas a la infraestructura de la empresa, tal y cómo indica en la declaración responsable que presentó para justificar el bajo nivel del precio o costes de la oferta anormalmente baja. Se le concede un plazo de 5 días hábiles desde el envío del citado requerimiento para que la empresa presente dicha documentación.

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha 13/04/2026, se publicó, a través del Perfil del contratante del órgano de contratación, el Acta de la tercera sesión de la Mesa de Contratación.

III.- Se procede a evaluar la documentación aportada por la licitadora GARCÍA Y RODRÍGUEZ S.L. en trámite de audiencia, en virtud del requerimiento de la Mesa expresado en el párrafo anterior.

El pasado 20/04/2026, a las 23:59 horas, finalizó el plazo de presentación de la mencionada documentación. La Mesa comprueba que la empresa GARCÍA Y RODRÍGUEZ S.L no ha presentado en plazo, a través del Portal SIREC, la documentación requerida. Consta como "leído" el requerimiento notificado, accediendo al contenido el 13/04/26, a las 11:56 horas, según la evidencia de notificación.

Por tanto, de conformidad con el contenido y fundamentos de los informes técnicos emitidos con fecha 24/03/2026 y 24/04/2026 que se publican en el Perfil del Contratante de este Órgano de contratación, valorados y

asumidos por la Mesa, se considera que la empresa GARCÍA Y RODRÍGUEZ S.L no procede a la justificación de la viabilidad económica de su oferta en tiempo y forma adecuada.

Por ello, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación que la citada licitadora quede **excluida** de la clasificación de las proposiciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP, que establece que la falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 149.4 de la citada Ley tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 del RGLCAP.

IV.- En cuanto a la documentación aportada en tiempo y forma por las empresas licitadoras **EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L y OFI-NET EUROPA, S.L** para justificar el bajo nivel del precio o costes de sus ofertas anormalmente bajas, teniendo en el contenido y fundamentos de los informes técnicos emitidos con fecha 24/03/2026 que se publican en el Perfil del Contratante de este Órgano de contratación, valorados y asumidos por la Mesa, se consideran justificados los importes ofertados por EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L y OFI-NET EUROPA, S.L para la realización del suministro. Por tanto, la Mesa acuerda admitir a las empresas EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L y OFI-NET EUROPA, S.L a continuar en el procedimiento de adjudicación.

V.- A continuación, se procede a la baremación de las ofertas presentadas por las empresas admitidas en el procedimiento de licitación, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I apartado 8 del PCAP:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA A VALORAR	1. PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx.90 puntos)	MEJORA AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	2. PUNTUACIÓN MEJORAS (máx. 10 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L	210.220,00 €	78,10	2 AÑOS	10	88,10
TINAS MUEBLES DE OFICINA, S.L	285.288,54 €	42,79	2 AÑOS	10	52,79
OFIBURO,S.L	291.032,98 €	40,08	2 AÑOS	10	50,08
OFI-NET EUROPA, S.L	184.918,00 €	90,00	2 AÑOS	10	100,00
NAGAR DECORACIÓN,S.L	303.560,94 €	34,19	0 AÑOS	0	34,19

VI.- La clasificación en orden decreciente de las empresas admitidas a licitación queda reflejada en el siguiente cuadro:

EMPRESAS LICITADORAS	1. PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx.90 puntos)	2. PUNTUACIÓN MEJORAS (máx. 10 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
OFI-NET EUROPA, S.L	90,00	10	100,00
EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L	78,10	10	88,10
TINAS MUEBLES DE OFICINA, S.L	42,79	10	52,79
OFIBURO,S.L	40,08	10	50,08
NAGAR DECORACIÓN,S.L	34,19	0	34,19

VII.- Con base en lo anterior, la Mesa acuerda proponer al Órgano de contratación:

- La **exclusión** del procedimiento de licitación de la empresa **GARCÍA Y RODRÍGUEZ S.L** por no presentar en plazo, a través del Portal SIREC, la documentación que justifique el importe de su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP.

- Solicitar la documentación previa a la adjudicación a la empresa **OFI-NET EUROPA, S.L** cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación en la licitación, en atención a los criterios establecidos en los Pliegos reguladores de la misma, considerándose por ello la oferta económicamente más ventajosa.

SÉPTIMO.- El día **26/05/2026, a las 09:30 horas**, se reúne en **quinta sesión** la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada, según lo dispuesto en el art. 150 de la LCSP y lo establecido en la cláusula 11 del PCAP, por la empresa **OFI-NET EUROPA, S.L,** de conformidad con lo acordado en la cuarta sesión de la Mesa de contratación celebrada el día 28 de abril de 2026.

 Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

I.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidenta.

II.-En virtud de lo acordado en la cuarta sesión de la Mesa de contratación, con fecha **29/04/2026** se remite, a través del Portal de licitación SIREC, escrito de requerimiento a la empresa **OFI-NET EUROPA, S.L**. solicitándole la documentación previa a la adjudicación, concediéndosele un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento.

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha **29/04/2026** se publicó en el Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de la cuarta sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 11 del PCAP que rige esta licitación.

III.- La Mesa procede al examen de la documentación aportada a través del Portal de licitación SIREC por la licitadora OFI-NET EUROPA, S.L, en tiempo y forma, y observa lo siguiente:

a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora:

La licitadora aporta Acuerdo de inscripción en el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público en el que no especifica el objeto social de la empresa.

Por tanto, la licitadora OFI-NET EUROPA, S.L debe acreditar su capacidad de obrar mediante la presentación de copia electrónica, sea auténtica o no, de la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional:

La empresa aporta para acreditar su solvencia técnica o profesional, de forma acumulativa, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I apartado 4.B del PCAP:

b.1) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indica el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos y los acredita de conformidad con lo dispuesto en el Pliego. La Mesa comprueba que los certificados aportados cumplen con los criterios establecidos en el mencionado Anexo I apartado 4.B del PCAP.

b.2) Una Memoria técnica de los productos a suministrar, acompañada de las fichas técnicas y fotografías de dichos productos, incluyendo una descripción técnica y los valores de calidad de los mismos.

La Mesa de Contratación procede a comprobar si los productos ofertados por la licitadora cumplen con las especificaciones técnicas descritos en los apartados 9 y 10 del Pliego de Prescricpciones Técnicas (PPT) y certificados de calidad descritos en el apartado 11 del PPT.

Tras dicho examen y de conformidad con el contenido y fundamentos del Informe técnico emitido con fecha 25/05/2026 que se publica en el Perfil del Contratante de este Órgano de contratación junto con la presente Acta, valorado y asumido por la Mesa y que no se reproduce por razones de economía, se considera que para que quede acreditada la solvencia técnica y profesional, la empresa OFI-NET EUROPA, S.L debe aportar las aclaraciones/subsanaciones indicadas para cada uno de los productos en el mencionado Informe o sustituir los productos que presenten deficiencias por otros, siempre y cuando mantengan los mismos precios unitarios ofertados. Todo ello de conformidad con lo señalado en la cláusula 11 y el apartado 4.B del Anexo I del PCAP

c) Obligaciones Tributarias:

Para acreditar el cumplimiento de las **obligaciones tributarias** con la Administración Estatal y con la Administración de la Junta de Andalucía, la empresa OFI-NET EUROPA, S.L presenta el Anexo IX del PCAP, por el que se autoriza al órgano de contratación a recabar esta información.

Se comprueba que la licitadora se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración Estatal y con la Administración de la Junta de Andalucía, acreditándose dicha circunstancia mediante Certificado emitido por la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial, que se incorpora al expediente de referencia.

d) Obligaciones con la Seguridad Social:

Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, la empresa OFI-NET EUROPA, S.L presenta el Anexo IX del PCAP, por el que se autoriza al órgano de contratación a recabar esta información.

Se comprueba que la licitadora se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, acreditándose dicha circunstancia mediante Certificado emitido por la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial, que se incorpora al expediente de referencia.

e) El resto de la documentación presentada por la empresa OFI-NET EUROPA, S.L es correcta.

IV.- Por otro lado, se expone que el órgano de contratación recibe a través del Registro electrónico único de la Junta de Andalucía, con fecha de registro de entrada de 10/05/2026, escrito de la empresa licitadora EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L por el que solicita copia de la memoria técnica y demás documentación técnica requerida al licitador OFI-NET EUROPA, S.L acreditativa de la solvencia técnica así como del informe técnico de valoración de dicha documentación técnica.

La Mesa de contratación aclara en relación con dicha solicitud que no nos encontramos en el momento procedimental en el que proceda dar trámite a dicha solicitud. En este momento la Mesa está examinando y deliberando acerca de la documentación previa a la adjudicación presentada por OFI-NET EUROPA, S.L y no ha llegado todavía a proponer adjudicatario de este contrato. De hecho, en esta sesión se está requiriendo la subsanación de la mencionada documentación. Ello no obsta a que llegado el momento procedimental oportuno, las empresas licitadoras puedan alegar lo que a su derecho convenga y se proceda a dar curso a la solicitud de copia de la documentación.

V.- Con base a lo anterior, la Mesa acuerda:

Conceder a la licitadora OFI-NET EUROPA, S.L., un plazo de **tres días naturales a contar desde el del envío del requerimiento** a la empresa licitadora, para que aclare/subsane lo señalado en el apartado III de la presente Acta.

Dicha documentación debe presentarse a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, advirtiendo que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, será **excluida** del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11 del PCAP

OCTAVO.-El **16 de junio de 2026**, a las 09:15 horas, se reúne la Mesa de contratación, en **sexta sesión**, con el siguiente orden del día:

- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada, en trámite de subsanación, según lo dispuesto en el art. 150 de la LCSP y lo establecido en la cláusula 11 del PCAP, por la empresa **OFI-NET EUROPA, S.L,** de conformidad con lo acordado en la quinta sesión de la Mesa de contratación celebrada el día 26 de mayo de 2026.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

I.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

II.-En virtud de lo acordado en la quinta sesión de la Mesa de contratación, con fecha **01/06/2026** se remitió, a través del Portal de licitación SIREC, escrito de requerimiento a la empresa **OFI-NET EUROPA, S.L**. solicitándole la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, concediéndosele un plazo de tres días naturales a contrar desde el envío del requerimiento.

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha **01/06/2026** se publicó en el Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de la quinta sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 11 del PCAP que rige esta licitación.

III.- La Mesa procede al examen de la documentación aportada a través del Portal de licitación SIREC por la licitadora OFI-NET EUROPA, S.L, en tiempo y forma, y observa lo siguiente:

a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora:

La licitadora acredita su capacidad de obrar mediante la presentación de la escritura pública de constitución de la Sociedad Limitada OFI-NET EUROPA, S.L, otorgada ante el notario D. Juan Lozano López, con fecha 20 de noviembre de 2.001 y número 3.190 de protocolo; así como, escritura de elevación a público de los acuerdos sociales, otorgada ante el notario D.Luís María Martínez Pantoja, con fecha 31 de diciembre de 2024 y número 1.989 de protocolo, en los que constan las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos en el Registro Mercantil.

En dicha documentación se comprueba que el objeto social de la empresa es la venta al por menor y al por mayor de mobiliario en general y mobiliario de oficina, entre otros.

La licitadora también aporta Acuerdo de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del sector público en el que consta el objeto social de la empresa.

b) Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional:

Para subsanar/aclarar las deficiencias técnicas de los productos ofertados de conformidad con lo requerido en la quinta sesión de la Mesa de contratación y poder acreditar la solvencia técnica o profesional, la empresa OFI-NET EUROPA, S.L aporta un documento denominado “Aclaraciones/subsanaciones de la Memoria técnica”, una declaración responsable de cumplimiento de los valores mínimos de calidad y nuevas fichas técnicas de los productos cuyas características técnicas tenía que subsanar/aclarar, acompañadas de fotografías, junto con certificados relativos a la calidad y certificaciones del fabricante.

En el documento “Aclaraciones/subsanaciones de la Memoria técnica”, la licitadora declara que la empresa mantiene íntegramente los precios unitarios ofertados, aportándose exclusivamente documentación aclaratoria, técnica y/o sustitutiva de los productos señalados en el informe técnico de fecha 25/05/2026.

La Mesa de Contratación procede a comprobar si los productos ofertados por la empresa OFI-NET EUROPA, S.L cumplen con las especificaciones técnicas descritas en los apartados 9 y 10 del Pliego de Prescricpciones Técnicas y los certificados de calidad descritos en el apartado 11 del PPT.

Tras dicho examen y de conformidad con el contenido y fundamentos del Informe técnico emitido con fecha **15/06/2026** que se publica en el Perfil del Contratante de este Órgano de contratación junto con el Acta de la sexta sesión, valorado y asumido por la Mesa y que no se reproduce por razones de economía, se considera que no queda acreditada la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo señalado en la cláusula 11 y el apartado 4.B del Anexo I del PCAP, ya que la mayoría de los productos ofertados no cumplen las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los apartados 9 y 10 del PPT ni cumplen con los valores mínimos de calidad establecidos en el apartado 11 del PPT.

IV.- Con base a lo anterior, la Mesa acuerda:

- **PROPONER LA EXCLUSIÓN** de la licitadora **OFI-NET EUROPA, S.L.** del procedimiento de adjudicación del contrato “ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y LA PROVINCIA DE MÁLAGA" (Exp. CONTR 2025 697979), por no subsanar la documentación previa a la adjudicación, en los términos indicados en el apartado III de este Acta.Todo ello de de conformidad con lo establecido en la cláusula 11 del PCAP y el apartado 4.B del Anexo I del PCAP que rige esta licitación.

- **Solicitar la documentación previa a la adjudicación a la empresa EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L,** cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación en la licitación, en atención a los criterios establecidos en los pliegos reguladores de la misma, considerándose por ello la oferta económicamente más ventajosa.

NOVENO.- Con fecha 14/07/2026, a las 09:00 horas, se celebra la séptima sesión de la Mesa de contratación de esta Delegación Territorial con el siguiente orden del día:

- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada, según lo dispuesto en el art. 150 de la LCSP y lo establecido en la cláusula 11 del PCAP, por la empresa **EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L,** de conformidad con lo acordado en la sexta sesión de la Mesa de contratación celebrada el día 16 de junio de 2026.

 Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

I.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidenta.

II.- En virtud de lo acordado en la sexta sesión de la Mesa de contratación, con fecha **17/06/2026** se remitió, a través del Portal de licitación SIREC, escrito de requerimiento a la empresa **EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L** solicitándole la documentación previa a la adjudicación, concediéndosele un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento.

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha **17/06/2026** se publicó en el Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de la sexta sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 11 del PCAP que rige esta licitación.

III.- La Mesa procede al examen de la documentación aportada a través del Portal de licitación SIREC por la licitadora **EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L**, en tiempo y forma, y observa lo siguiente:

a) Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional:
La empresa aporta para acreditar su solvencia técnica o profesional, de forma acumulativa:

a.1) Una relación de los principales suministros realizados en el año 2023, indicando el importe y el destinatario público o privado de los mismos. Para acreditar estos suministros la licitadora aporta la siguiente documentación:

- Cuando el destinatario es una entidad del sector público: aporta documentos administrativos de formalización de los suministros, acuerdo de adjudicación ó certificados expedidos por el órgano competente de suministros con un CPV que no coincide en sus 3 primeros dígitos con el CPV indicado en el apartado 4.B del Anexo I del PCAP, ésto es, el 39000000-2 Mobiliario (incluido el de oficina), complementos de mobiliario, aparatos electrodomésticos (excluida la iluminación) y productos de limpieza.

- Cuando es destinatario es un comprador privado: aporta certificado expedido por éste, sin especificar el código CNAE establecido en el apartado 4.B del Anexo I del PCAP y que debe coincidir con el código 46.65 Comercio al por mayor de muebles de oficina o una categoría de contenido similar.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el **apartado 4.B del Anexo I del PCAP**, la licitadora debe aportar una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada.

En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de su anualidad media, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, equivalente a 131.686,35 €.

El sistema para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato:

a) Cuando el destinatario del trabajo o servicio sea una entidad pública: se entenderán similares aquellos trabajos o servicios **cuyo CPV coincida en sus 3 primeros dígitos con cualquiera de los indicados en el punto 1 del presente Anexo, esto es, 39000000-2 Mobiliario (incluido el de oficina), complementos de mobiliario, aparatos electrodomésticos (excluida la iluminación) y productos de limpieza.**

b) Cuando el destinatario del trabajo o servicio sea una entidad privada: se entenderán similares aquellos trabajos o servicios cuyo **Codigo CNAE coincide con 46.65 Comercio al por mayor de muebles de oficina o una categoría de contenido similar**.

El periodo para tener en consideración los suministros realizados a efectos de justificar la solvencia técnica son los 3 últimos años.

a.2) Una Memoria técnica de los productos a suministrar, acompañada de las fichas técnicas y fotografías de dichos productos, incluyendo una descripción técnica y los valores de calidad de los mismos.

La Mesa de Contratación procede a comprobar si los productos ofertados por la licitadora cumplen con las especificaciones técnicas descritos en los apartados 9 y 10 del Pliego de Prescricpciones Técnicas (PPT) y certificados de calidad descritos en el apartado 11 del PPT.

Tras dicho examen y de conformidad con el contenido y fundamentos del Informe técnico emitido con fecha **14/07/2026** que se publica en el Perfil del Contratante de este Órgano de contratación junto con el Acta de la séptima sesión, valorado y asumido por la Mesa y que no se reproduce por razones de economía, se considera que para que quede acreditada la solvencia técnica y profesional, la empresa **EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L** debe aportar las aclaraciones/subsanaciones indicadas para cada uno de los productos en el mencionado Informe o sustituir los productos que presenten deficiencias por otros, siempre y cuando mantengan los mismos precios unitarios ofertados. Todo ello de conformidad con lo señalado en la cláusula 11 y el apartado 4.B del Anexo I del PCAP .

b) Documentación justificativa de la concreción de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios.

La empresa no aporta la declaración en la que se especifiquen los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

Por tanto, debe aportar dicha declaración en la que se especifiquen los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación, de conformidad con lo exigido en el apartado 4.C del Anexo I PCAP.

c) Obligaciones Tributarias:

Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Estatal y con la Administración de la Junta de Andalucía, la empresa **EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L** presenta el Anexo IX del PCAP, por el que se autoriza al órgano de contratación a recabar esta información.

Se comprueba que la licitadora se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración Estatal y con la Administración de la Junta de Andalucía, acreditándose dicha circunstancia mediante Certificado emitido por la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial, que se incorpora al expediente de referencia.

d) Obligaciones con la Seguridad Social:

Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, la empresa **EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L** presenta el Anexo IX del PCAP, por el que se autoriza al órgano de contratación a recabar esta información.

Se comprueba que la licitadora se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, acreditándose dicha circunstancia mediante Certificado que se incorpora al expediente de referencia.

e) El resto de la documentación presentada por la empresa **EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L** es correcta.

IV.- Con base a lo anterior, la Mesa acuerda:

Conceder a la licitadora **EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L**. un plazo de **tres días naturales a contar desde el envío del requerimiento** a la empresa licitadora, para que aclare/subsane lo señalado en el apartado III de la presente Acta.

Dicha documentación debe presentarse a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, advirtiendo que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, será **excluida** del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11 del PCAP

DÉCIMO.-Con fecha 29/07/2026, a las 11:00 horas, se celebra la octava sesión de la Mesa de con tratación de esta Delegación Territorial con el siguiente orden del día:

• Examen y calificación de la documentación presentada en trámite de subsanación, según lo dispuesto en el art. 150 de la LCSP y lo establecido en la cláusula 11 del PCAP, por la empresa EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L de conformidad con lo acordado en la séptima sesión de la Mesa de contratación celebrada el día 14 de julio de 2026.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

I.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidenta.

II.- En virtud de lo acordado en la séptima sesión de la Mesa de contratación, con fecha 20/07/2026 se remitió, a través del Portal de licitación SIREC, escrito de requerimiento a la empresa EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L. solicitándole la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, concediéndosele un plazo de tres días naturales a contar desde el envío del requerimiento.

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha 20/07/2026 se publicó en el Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de la séptima sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 11 del PCAP que rige esta licitación.

III.- Una vez examinada y comprobada la documentación aportada en trámite de subsanación ,en tiempo, y forma, por la licitadora, a través del Portal de licitación SIREC, la Mesa de Contratación considera:

Que queda subsanada, la documentación justificativa de la concreción de los de las condiciones de solvencia mediante declaración o adscripción de medios.

En cuanto a la solvencia técnica o profesional adjunta certificados de los principales suministros, que cumplen los requisitos del apartado 4.B del anexo I del PCAP, y en lo que respecta a la memoria técnica de los productos a suministrar, se eleva a la Mesa informe técnico emitido con fecha 29/07/2026, que se publica en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación junto con el Acta de la octava sesión, el cual es valorado y

asumido por la Mesa y que no se reproduce por razones de economía, se considera que queda acreditada la solvencia técnica y profesional de la empresa.

Por tanto, se constata el cumplimiento por parte de la empresa EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L. de los requisitos establecidos para la adjudicación de este contrato de suministro.

IV.- Con base a lo anterior, la Mesa acuerda:

Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato denominado “ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y LA PROVINCIA DE MÁLAGA" (Exp. CONTR 2025 697979), a la empresa EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Vista Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

SEGUNDO.- Los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, referidos a la adjudicación del contrato y la Resolución y notificación de la adjudicación.

TERCERO.- En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo relativo a la subsistencia de las Órdenes y Resoluciones de delegación de competencias, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía, la corrección de errores, publicada en BOJA n.º 14 de 13 de julio de 2026, del Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía; La Disposición Transitoria única del Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio en lo relativo a la subsistencia de estructuras vigentes. El Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por Decreto 211/2024, de 24 de septiembre; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado "ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS OOJJ DE MÁLAGA Y LA PROVINCIA DE MÁLAGA (CONTR 2025 697979)", a la empresa **EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L**., con N.I.F.: **B92656271**, concretando los términos definitivos de la adjudicación, en consonancia con la oferta de la misma, en los aspectos siguientes:

- El plazo máximo de duración del contrato será de **24 meses** a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del Acuerdo Marco, susceptible de prórroga conforme a lo indicado en el Anexo I del PCAP.

- En virtud de la Disposición Adicional 33 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el apartado 2 del Anexo I del PCAP, el contrato se configura con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar éste, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, por lo que el presupuesto tendrá carácter de máximo.

 Por consiguiene, se adjudica por un presupuesto máximo de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (376.246,72 €), IVA excluido,** a esta cantidad le corresponde un IVA por un importe de SETENTA Y NUEVE MIL ONCE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (79.011,81 €), siendo el presupuesto máximo de adjudicación, IVA incluido de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (455.258,53 €)**, conforme a los precios unitarios ofertados por la empresa adjudicataria relacionados en el Anexo I de esta Resolución de adjudicación.

 Este presupuesto máximo no significa compromiso alguno de pago del mismo si finalmente el consumo real es inferior al estimado.

- La empresa **EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L**., se compromete a prestar la siguiente mejora: **ampliar en dos años adicionales el periodo de garantía** sobre el mínimo de 2 años.

SEGUNDO.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores y su publicación en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación, conforme establece el artículo 151 de la Ley 09/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Advertir a los interesados que la presente resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contenecioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 50.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- La formalización del contrato deberá efectuarse transcurridos quince días hábiles siguientes a aquél en que se remita la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Transcurrido este plazo, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el citado plazo de quince días sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA

Fdo.: M.ª Teresa Pardo Reinaldos

ANEXO I

PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EQUIPAMIENTOS OFICINA TRUJILLO, S.L.

DESPACHO (MAGISTRADO/A; LETRADO/A A/J) NUEVOS JUZGADOS Y MAGISTRADOS/AS DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL		
REF	**ARTÍCULO**	**Precio unitario ofertado EQUIPAMIENTOS OFICINA TRUJILLO (IVA excluido)**
1	MESA DE 180 X 80 X 74 CM. Mesa de dirección de medidas 180 x 80 x 74 cm. Tablero con recubrimiento bilaminado de 30 mm de espesor. Canto termofusionado de 2 mm de espesor. Densidad media del tablero de 610 kg/m3. Color Nogal. Estructura pórtico cerrado realizado en tubo de acero de 60 x 30 x 2 mm. Doble viga de unión de 60 x 30 x 1,5 mm. Acabado acero texturizado titanio. Posibilidad regulación altura 650 – 850 mm. Faldón bilaminado tablero de 19 mm. Top Access instalado en tapa. Bandeja metálica chapa de acero espesor 1,2 mm y largo 300 mm.	320,00 €
2	MESA DE 160 X 80 X 74 CM. Mesa de dirección de medidas 160 x 80 x 74 cm. Tablero con recubrimiento bilaminado de 30 mm de espesor. Canto termofusionado de 2 mm de espesor. Densidad media del tablero de 610 kg/m3. Color Nogal. Estructura pórtico cerrado realizado en tubo de acero de 60 x 30 x 2 mm. Doble viga de unión de 60 x 30 x 1,5 mm. Acabado acero texturizado titanio. Posibilidad regulación altura 650 – 850 mm. Faldón bilaminado tablero de 19 mm. Top Access instalado en tapa. Bandeja metálica chapa de acero espesor 1,2 mm y largo 300 mm.	280,00 €
3	MESA DE 140 X 80 X 74 CM. Mesa de dirección de medidas 160 x 80 x 74 cm. Tablero con recubrimiento bilaminado de 30 mm de espesor. Canto termofusionado de 2 mm de espesor. Densidad media del tablero de 610 kg/m3. Color Nogal. Estructura pórtico cerrado realizado en tubo de acero de 60 x 30 x 2 mm. Doble viga de unión de 60 x 30 x 1,5 mm. Acabado acero texturizado titanio. Posibilidad regulación altura 650 – 850 mm. Faldón bilaminado tablero de 19 mm. Top Access instalado en tapa. Bandeja metálica chapa de acero espesor 1,2 mm y largo 300 mm.	300,00 €
4	ALA PARA MESA 100 x 56 x 74 CM. Alero de dirección de medidas 100 x 56 x 74 cm. Tablero con recubrimiento bilaminado de 30 mm de espesor. Canto termofusionado de 2 mm. de espesor. Densidad media del tablero de 610 kg/m3. Color Nogal. Estructura pórtico cerrado realizado en tubo de acero de 60 x 30 x 2 mm. Doble viga de unión de 60 x 30 x 1,5 mm. Acabado acero texturizado titanio. Posibilidad regulación altura 650 – 850 mm.	145,00 €
5	CAJONERA CON RUEDAS. Cajonera bilaminada con ruedas. Techo y laterales realizados en tablero de 19 mm bilaminado. Suelo realizado en tablero de 25 mm bilaminado. Trasera de 10 mm. Cantos termofusionados. Cajones metálicos con antivuelco y frentes bilaminados en tablero de 19 mm con cantos termofusionados de 0,5 mm en todo el perímetro. Tiradores de 84 mm. de aluminio.	125,00 €
6	SILLÓN DE DIRECCIÓN GIRATORIO. Sillón de dirección giratorio tapizado polipiel ignífugo clase 1 negro. Respaldo alto con forma cuadrangular con interior de tubo de acero de Ø 16 x 2 mm, con espuma de poliuretano sobreinyectada con un espesor medio de 60 mm y una densidad de 62 kg/m3. Incorpora cabezal con estructura interior de varilla de acero de 11 mm. tapizado con el mismo tejido que el respaldo. Asiento tapizado con platabanda que lo rodea perimetralmente, interior de madera de haya de 13 mm, espuma de poliuretano sobreinyectada con un espesor medio de 50 mm y una densidad de 66 kg/m3. Mecanismo de sincronización avanzado, 24º de inclinación del respaldo y 10º en el asiento. Infinitas posiciones de tensión del respaldo para un ajuste óptimo para usuarios entre 45 y 120 kg. Eje de rotación adelantado que evita presiones en las piernas del usuario. 4 posiciones de bloqueo del respaldo con protección anti retorno. Mecanismo de traslación de la profundidad del asiento con una regulación mínima de 8 cm. Brazos regulables 3d con estructura de aluminio inyectado y reposabrazos de poliuretano. Base de aluminio pulido de Diámetro 69 cm con 5 brazos de sección trapezoidal con vértices redondeados. Ruedas de doble rodadura blanda 65 mm.	320,00 €
7	SILLA CONFIDENTE. Silla confidente tapizada polipiel ignífugo clase 1 negro. Asiento con base de polipropileno de 4 mm de espesor medio, nerviado como refuerzo, con espuma de poliuretano inyectada de 40 mm de espesor y 62 kg/m3 de densidad, tapizado polipiel ignífugo clase 1. Respaldo con estructura de polipropileno de 5 mm de espesor me-	135,00 €

	dio, nerviado como refuerzo. Espuma de polipropileno inyectado de 30 mm de espesor medio y una densidad de 60 kg/m3 . Tapizado con platabanda que lo rodea perimetralmente en el mismo tejido que el asiento. Estructura 4 patas tubo de acero semioval de 24 x 20 x 2 mm, que se prolongan hacia arriba y se terminan con apoyabrazos de poliamida reforzados con fibra de vidrio. Acabado estructura cromada.	
8	ARMARIO ALTO. Armario alto bilaminado 198 x 100 x 45 cm puertas completas. Laterales, techo y suelo de tablero bilaminado de 19 mm de espesor. Trasera de tablero bilaminado de 19 mm de espesor. Puertas completas de tablero bilaminado de 19 mm de espesor, con bisagras metálicas con sistema auto-cierre y cerradura tipo falleba. Incluye 4 estantes tablero bilaminado de 25 mm de espesor regulables en altura. Color nogal.	260,00 €
9	ARMARIO ALTO PARA TOGAS. Armario alto bilaminado 198 x 100 x 45 cm puertas completas. Laterales, techo y suelo de tablero bilaminado de 19 mm de espesor. Trasera de tablero bilaminado de 19 mm de espesor. Puertas completas de tablero bilaminado de 19 mm de espesor, con bisagras metálicas con sistema auto-cierre y cerradura tipo falleba. Interior con divisoria vertical central, al lado derecho barra para colgar la toga y al lado izquierdo incluye 4 estantes tablero bilaminado de 25 mm de espesor regulables en altura y con canto termofusionado de 1 mm en todo el perímetro.. Color nogal.	280,00 €
10	MESA DE JUNTAS REDONDA. Mesa de juntas redonda 125 cm diámetro x 74 cm altura. Pedestal metálico central realizado en tubo de acero laminado en frío (Ø 120 mm). Acabado con pintura epoxi de 100 micras. Chapón de acero de 300 x 300 x 5 mm situado en la parte superior del tubo para fijar la tapa. Base de apoyo circular de Ø 600 mm. 8 conteras de 5 mm de espesor como apoyo al suelo. Acabado acero texturizado titanio. Tablero con recubrimiento bilaminado de 30 mm de espesor. Canto termofusionado de 2 mm de espesor. Densidad media del tablero de 610 kg/m3. Color Nogal.	250,00 €
11	MESA DE JUNTAS RECTANGULAR 240 x 120. Mesa de juntas rectangular 240 x 120 x 74 cm. Pedestales metálicos realizados en tubo de acero laminado en frío (Ø 120 mm). Acabado con pintura epoxi de 100 micras. Chapón de acero de 300 x 300 x 5 mm situado en la parte superior del tubo para fijar la tapa. Base de apoyo circular de Ø 600 mm. 8 conteras de 5 mm de espesor como apoyo al suelo. Acabado acero texturizado titanio. Tablero con recubrimiento bilaminado de 30 mm de espesor. Canto termofusionado de 2 mm de espesor. Densidad media del tablero de 610 kg/m3. Color Nogal.	430,00 €
12	MESA DE JUNTAS RECTANGULAR 350 x 120. Mesa de juntas rectangular 350 x 120 x 74 cm. Pedestales metálicos realizados en tubo de acero laminado en frío (Ø 120 mm). Acabado con pintura epoxi de 100 micras. Chapón de acero de 300 x 300 x 5 mm situado en la parte superior del tubo para fijar la tapa. Base de apoyo circular de Ø 600 mm. 8 conteras de 5 mm de espesor como apoyo al suelo. Acabado acero texturizado titanio. Tablero con recubrimiento bilaminado de 30 mm de espesor. Canto termofusionado de 2 mm de espesor. Densidad media del tablero de 610 kg/m3. Color Nogal.	690,00 €
DESPACHO (FUNCIONARIOS/AS)		
REF	**ARTÍCULO**	**Precio unitario ofertado EQUIPAMIENTOS OFICINA TRUJILLO (IVA excluido)**
13	CONJUNTO DOBLE MESA. Conjunto doble de mesa compuesto por dos mesas de 160 x 160 cm y fondo 80 en la mesa y 56 en el ala. Estructura pórticos metálicos abiertos fabricados en tubo cuadrado de acero de 50 x 50 x 1,5 mm de espesor. La unión entre pórticos se lleva a cabo con dos vigas de 60 x 30 x 1,5 mm que sirven además de soporte de la tapa. Regulación en altura de 600 – 860 mm. El acabado se realiza mediante pintura epoxi con una capa de 100 micras. Tableros de partículas con recubrimiento bilaminado de 30 mm de espesor, con canto termofusionado de 2 mm de espesor. El conjunto incorpora dos bucs pedestales de 4 cajones metálicos, techo y laterales de tablero de partículas de 19 mm de espesor con recubrimiento melamínico, suelo de tablero de partículas de 30 mm de espesor con recubrimiento melamínico. Trasera de tablero de partículas de 10 mm de espesor con recubrimiento melamínico. Separador entre mesas de vidrio laminado de 6 mm 3 + 3 mm con lámina de butiral intermedia con cantos pulidos y esquinas redondeadas fijados a la estructura mediante herrajes específico. Electrificación mediante instalación de dos Top Access de aluminio de dimensiones totales 367 x 127 x 33 mm. Dos bandejas individuales de chapa de acero de largo 300 mm. instalada bajo Top Access. Dos columnas para conducción vertical del cableado de chapa metálica con sujeción a la pata por presión. Dos soportes para CPU metálico de chapa plegada de 2 mm de espesor. Ajustable en altura y anchura para adaptarse a distintas dimensiones.	620,00 €
14	MESA FUNCIONARIO 160 x 80. Mesa de trabajo de medidas 160 x 80 x 74. Tablero con recubrimiento bilaminado de 30 mm de espesor. Canto termofusionado de 2 mm de espesor. Densidad media del tablero de 610 kg/m3. Estructura pórticos metálicos abiertos fabricados en tubo cuadrado de acero de 50 x 50 x 1,5 mm de espesor. La unión entre pórticos se lleva a cabo con dos vigas de 60 x 30 x 1,5 mm que sirven además de soporte de la tapa. Posibilidad regulación en altura de 600 – 860 mm. El acabado se realiza mediante pintura epoxi con una capa de 100 micras. Faldón bilaminado tablero de 19 mm. Top Access instalado en tapa. Bandeja metálica chapa de acero espesor 1,2 mm y largo 300 mm.	290,00 €
15	MESA FUNCIONARIO 140 x 80. Mesa de trabajo de medidas 140 x 80 x 74. Tablero con recubrimiento bilaminado de 30 mm de espesor. Canto termofusionado de 2 mm de espesor. Densidad media del tablero de 610 kg/m3. Estructura pórticos metálicos abiertos fabricados en tubo cuadrado de acero de 50 x 50 x 1,5 mm de espesor. La unión entre pór-	280,00 €

	ticos se lleva a cabo con dos vigas de 60 x 30 x 1,5 mm que sirven además de soporte de la tapa. Posibilidad regulación en altura de 600 – 860 mm. El acabado se realiza mediante pintura epoxi con una capa de 100 micras. Faldón bilaminado tablero de 19 mm. Top Access instalado en tapa. Bandeja metálica chapa de acero espesor 1,2 mm y largo 300 mm.	
16	ALA PARA MESA 100 x 60. Alero para mesa de trabajo de medidas 100 x 60 x 74. Tablero con recubrimiento bilaminado de 30 mm de espesor. Canto termofusionado de 2 mm de espesor. Densidad media del tablero de 610 kg/m3. Estructura pórtico metálico abierto fabricado en tubo cuadrado de acero de 50 x 50 x 1,5 mm de espesor. La unión con la mesa se lleva a cabo con dos vigas de 60 x 30 x 1,5 mm que sirven además de soporte de la tapa. Posibilidad regulación en altura de 600 – 860 mm. El acabado se realiza mediante pintura epoxi con una capa de 100 micras.	135,00 €
17	CAJONERA CON RUEDAS. Cajonera bilaminada con ruedas. Techo y laterales realizados en tablero de 19 mm bilaminado. Suelo realizado en tablero de 25 mm bilaminado. Trasera de 10 mm. Cantos termofusionados. Cajones metálicos con antivuelco y frentes bilaminados en tablero de 19 mm con cantos termofusionados de 0,5 mm en todo el perímetro. Tiradores de 84 mm de aluminio.	125,00 €
18	SILLA DE TRABAJO CON BRAZOS REGULABLES. Silla ergonómica respaldo alto con brazos regulables. Asiento formado por una carcasa estructural de polipropileno que sirve de soporte para la espuma de poliuretano inyectada de 62 kg/m3, y tapizado tejido ignifugo clase 1. Incluye platabanda a juego con la malla del respaldo. Sistema trasla, que permite regular la profundidad del asiento en 5 puntos. Mecanismo sincro con 5 posiciones de bloqueo. Regulación altura del asiento mediante maneta. Adapta la dureza del mecanismo al peso del usuario de forma automática y asegura un funcionamiento correcto en usuarios de entre 45 y 110 kg. Respaldo realizado en polipropileno con fibra de vidrio tapizado con malla técnica transpirable. Opciones del respaldo y malla en blanco o negro. Regulación lumbar regulable en altura. Brazos regulables 3d acabado negro o blanco. Base de diámetro 69 cm en blanco o negro, con ruedas de doble rodadura blanda de 65 mm.	190,00 €
19	SILLA DE TRABAJO CON CABEZAL. Silla ergonómica respaldo alto con brazos regulables y cabezal. Asiento formado por una carcasa estructural de polipropileno que sirve de soporte para la espuma de poliuretano inyectada de 62 kg/m3, y tapizado tejido ignifugo clase 1. Incluye platabanda a juego con la malla del respaldo. Sistema trasla, que permite regular la profundidad del asiento en 5 puntos. Mecanismo sincro con 5 posiciones de bloqueo. Regulación altura del asiento mediante maneta. Adapta la dureza del mecanismo al peso del usuario de forma automática y asegura un funcionamiento correcto en usuarios de entre 45 y 110 kg.Respaldo realizado en polipropileno con fibra de vidrio tapizado con malla técnica transpirable. Opciones del respaldo y malla en blanco o negro. Regulación lumbar regulable en altura. Brazos regulables 3d acabado negro o blanco. Base de diámetro 69 cm en blanco o negro, con ruedas de doble rodadura blanda de 65 mm. Cabezal de malla regulable en altura e inclinación.	270,00 €
20	SILLA CONFIDENTE. Silla confidente tapizada. Asiento con base de polipropileno de 4 mm de espesor medio, nerviado como refuerzo, con espuma de poliuretano inyectada de 40 mm de espesor y 62 kg/ m3 de densidad, tapizado tejido ignífugo clase 1. Respaldo con estructura de polipropileno de 5 mm de espesor medio, nerviado como refuerzo. Espuma de polipropileno inyectado de 30 mm de espesor medio y una densidad de 60 kg/m3 . Tapizado con platabanda que lo rodea perimetralmente en el mismo tejido que el asiento. Estructura 4 patas tubo de acero semioval de 24 x 20 x 2 mm, que se prolongan hacia arriba y se terminan con apoyabrazos de poliamida reforzados con fibra de vidrio. Acabado estructura cromada o negra.	135,00 €
21	ARMARIO ALTO. Armario alto bilaminado 198 x 100 x 45 cm puertas completas. Laterales, techo y suelo de tablero bilaminado de 19 mm de espesor. Trasera de tablero bilaminado de 19 mm de espesor. Puertas completas de tablero bilaminado de 19 mm de espesor, con bisagras metálicas con sistema auto-cierre y cerradura tipo falleba. Incluye 4 estantes tablero bilaminado de 25 mm de espesor regulables en altura y con canto termofusionado de 1 mm en todo el perímetro.	260,00 €
EQUIPAMIENTO GENERAL DEL EDIFICIO		
REF	**ARTÍCULO**	**Precio unitario ofertado EQUIPAMIENTOS OFICINA TRUJILLO (IVA excluido)**
22	ARMARIO BAJO METÁLICO SIN PUERTAS. Armario bajo metálico 74 x 90 x 45 cm. Armazón compuesto por varias piezas de chapa de acero laminado en frío de 1,2 mm de espesor, con recubrimiento con pintura epoxi en polvo y polimerizado a 220 ºC con unos valores medios de 100 micras de espesor. Sin puertas y con un estante metálico. Techo decorativo realizado en tablero bilaminado de 19 mm con canto termofusionado de 2 mm de espesor.	170,00 €
23	MESA AUXILIAR. Mesa auxiliar de medidas 100 x 60 x 74. Tablero con recubrimiento bilaminado de 30 mm de espesor. Canto termofusionado de 2 mm de espesor. Densidad media del tablero de 610 kg/m3. Estructura pórticos metálicos abiertos fabricados en tubo cuadrado de acero de 50 x 50 x 1,5 mm de espesor. La unión entre pórticos se lleva a cabo con dos vigas de 60 x 30 x 1,5 mm que sirven además de soporte de la tapa. Posibilidad regulación en altura de 600 – 860 mm. El acabado se realiza mediante pintura epoxi con una capa de 100 micras.	165,00 €

24	ESTANTERÍA METÁLICA. Estantería metálica medidas 104 An x 237 Al x 60 Fo cm. Laterales fabricados en chapa de acero laminado de 1,4 mm, con recubrimiento con pintura epoxi en polvo de 100 micras. Incorpora pies de plástico como aislante. Incluye 8 estantes fabricados en chapa de acero laminado de 0,8 mm, con recubrimiento con pintura epoxi en polvo de 100 micras, de fondo 60 cm y con dos refuerzos longitudinales para aumentar la admisión de peso hasta los 215 kg por estante. Incorpora 4 travamientos traseros fabricados en acero laminado de 0,8 mm, con recubrimiento con pintura epoxi en polvo de 100 micras para darle estabilidad al conjunto.	199,00 €
25	ESTANTERÍA DE MADERA. Plastificado en gris. Los costados y la trasera de 2,5 cm de grueso y los entrepaños de 3,0 cm de grueso. Piezas montadas con tornillos auto-roscantes. Los cantos de los tableros con canteado de PVC de 2 mm de grueso y aristas redondeadas. Las estanterías montadas sobre patas regulables para su nivel con el suelo y se cubrirán con un zócalo de tablero, se realizan los cajeados necesarios para los enchufes y cajas de registros. Medidas 2,30 Alto x 0,90 Ancho x 0,40 Fondo.	140,00 €
26	BANCADA 4 PLAZAS. Bancada de 4 plazas. Monocasco de polipropileno con 30% de fibra de vidrio y espesor de 8 mm. Incorpora una matriz de perforaciones redondeadas en la zona del respaldo, debe ser flexible no rígido. Viga transversal con forma rectangular de tubo de acero de 80 x 40 x 2 mm de espesor que sirve como soporte al asiento y al respaldo. Acabado negro epoxi 100 micras. Pie fabricado en inyección de aluminio con forma de caballete. Acabado aluminio pulido o pintado en negro. Apoyos cilíndricos de polipropileno que permiten una nivelación de 25 mm para adaptarse a superficies irregulares. Medidas: 234 cm ancho x 58 cm fondo x 45 cm altura asiento. Con brazos, asientos tapizados polipiel ignífugo clase 1.	440,00 €
27	CORTINA VENECIANA. Cortina veneciana de medidas 1,00 Ancho x 1,00 Alto en aluminio gris. Lamas de 25 mm. Accionamiento a cordón y bastón.	55,00 €
28	CORTINA ENROLLABLE. Cortina enrollable de medidas 1,00 Ancho x 1,00 Alto en tejido técnico Polyscreen o similar. Tejido compuesto por un 88%de PVC y un 12% de poliéster de alta tenacidad, con un promedio de peso de 555 gr/m2 y un grosor de tejido de 0,69 mm. Grado de apertura del 1%. Tejido sostenible 100% reciclable. Ignífugo. Mecanismo avanzado con accionamiento a cadena. Terminal oculto. Color gris.	55,00 €
29	SEÑALÉTICA DE PARED. Soporte de pared tamaño A3 (377 x 500 mm), compuesto de doble lámina acrílica transparente de 3 mm. Fácil cambio de póster interior. 4 espaciadores para instalación en pared anodizados en plata. Incluye instalación, diseño e impresión del póster interior.	60,00 €
30	BANDERA DE ESPAÑA. Bandera de España fabricada en satín sencillo y escudo estampado, de medidas 150 x 100 cm.	79,00 €
31	BANDERA DE ANDALUCÍA. Bandera de Andalucía fabricada en satín sencillo y escudo estampado, de medidas 150 x 100 cm.	79,00 €
32	SOPORTE + MÁSTIL PARA BANDERA. Peana fabricada en madera barnizada color caoba de medida base de 30 x 30 cm escalonada. Mástil fabricado en madera color caoba, de altura 200 cm y diámetro 3,5 cm. Con embellecedor superior de bola dorado.	150,00 €
33	CUADRO S.M. REY DE ESPAÑA. Cuadro tamaño A3 realizado en madera color caoba, con paspartú y lámina de S.M. Rey con indumentaria civil. Con cristal.	60,00 €
34	PAPELERA METÁLICA. Papelera metálica fabricada en chapa de acero de 0,5 mm. de espesor. Pintada en epoxi texturizado con 80 micras de espesor. Aro inferior en PVC. Medidas 315 mm de alto x 260 mm de diámetro. Capacidad de 16 litros.	22,00 €
35	PERCHERO METÁLICO. Perchero metálico fabricado en tubo de acero de 35 x 1,5 mm. de espesor. Peana de acero de 4 mm. de espesor. Pintado en epoxi texturizado con 80 micras de espesor. 8 Colgadores de PVC cromados. Medidas 1770 mm de alto x 360 mm. de diámetro.	73,00 €
36	CARRITO PARA LIBROS. Carro para transporte de libros de alta capacidad. Medidas 94 cm largo x 45 cm ancho x 92 cm alto. Dos bandejas cerradas todos los laterales a 15 cm altura. Fabricado en perfil de hierro de 1,5 mm de grosor. Patas perfil tubular 1,5 mm de grosos con ruedas giratorias metálicas de alta resistencia. Asa longitudinal a ambos lados del carro. Capacidad de carga de 100 kg en cada bandeja.	420,00 €
37	PARAGÜERO METÁLICO. Paragüero metálico fabricado en chapa de acero inoxidable de 0,5 mm de espesor, con perforado. Aro inferior de PVC negro. Recoge aguas interior. Dimensiones 500 mm alto x 215 mm diámetro.	25,00 €
38	REPOSAPIÉS METÁLICO. Reposapiés metálico fabricado en acero con regulación angular. Superficie antideslizante. Forma ergonómica. Regulación altura de 101,6 a 127 mm. Medidas 560 x 350 mm. Certificado ISO 9241.	50,00 €
39	BIOMBO. Biombo para que puedan declarar los testigos protegidos sin ser identificados. Medidas de 180 cm de alto y 102 cm ancho. Tapizado en tela azul. Pies con ruedas y mirilla instalada.	120,00 €
40	MOSTRADOR 160. Mostrador Alto 160 An x 110 Al x 90 Fo. Tablero de mesa bilaminado de 30 mm. de grosor, montado sobre estructura de patas y doble bastidor metálico pintado pintura epoxi. Frontal bilaminado de 19 mm de grosor y tapa mostrador bilaminada de 30 mm de grosor. Top Access instalado en tapa y bandeja metálica de electrificación.	250,00 €
41	MOSTRADOR 140. Mostrador Alto 140 An x 110 Al x 90 Fo. Tablero de mesa bilaminado de 30 mm. de grosor, montado	240,00 €

	sobre estructura de patas y doble bastidor metálico pintado pintura epoxi. Frontal bilaminado de 19 mm de grosor y tapa mostrador bilaminada de 30 mm de grosor. Top Access instalado en tapa y bandeja metálica de electrificación.	
42	MOSTRADOR 140 + MOSTRADOR BAJO 100 . Mostrador Alto 140 An x 110 Al x 90 Fo. Tablero de mesa bilaminado de 30 mm. de grosor, montado sobre estructura de patas y doble bastidor metálico pintado pintura epoxi. Frontal bilaminado de 19 mm de grosor y tapa mostrador bilaminada de 30 mm de grosor. Top Access instalado en tapa y bandeja metálica de electrificación. Módulo de continuidad bajo 100 An x 76 Al x 90 Fo para atención minusválidos bilaminado de 30 mm de grosor, montado sobre estructura de patas y doble bastidor metálico pintado pintura epoxi. Frontal bilaminado de 19 mm de grosor.	395,00 €